



ESOS VAN D E

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **002014** DE **30 MAY 2023**

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ESOS VAN D E

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1338 de 2015, y 1064 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5 la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante estudio técnico emitido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal, se establece que una vez analizada la hoja de vida del señor **VALENTIN SIERRA ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.053.777.103 se evidencia que acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo de Jefe de Oficina Código 137 Grado 20 de la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor **VALENTIN SIERRA ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.053.777.103, en el empleo de Jefe de Oficina Código 137





"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

Grado 20 de la Oficina de Fomento Regional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con una asignación básica mensual de \$9.516.676.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al señor **VALENTIN SIERRA ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía 1.053.777.103, indicándole que, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo primero de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C., a los, 30 MAY 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Adriana Medina Meneses – Abogada- Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Revisó: Andrés Felipe Ayala Castañeda - Coordinador GIT Administración de Personal

Aprobó: María Claudia Avellaneda Micolta – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano
Angélica María Tocora Castro - Asesora Secretaria General